

1. la semana pasada trabajó al menos una hora (s5_01)

Archivo: EH2011_Personas

Información general

Tipo: Discreta Casos válidos: 28608 (8676033)
Formato: numeric Inválidos: 5213 (1583910)
Ancho: 1
Decimales: 0
Rango: 1-2

DEFINICIÓN

Esta pregunta está referida a conocer si la semana pasada tuvo algún empleo, negocio o empresa propia en la cual trabajó al menos una hora.

Preguntas e instrucciones

UNIVERSO DE ESTUDIO

Miembros del hogar particular

PREGUNTA TEXTUAL

Durante la semana pasada, ¿trabajó al menos una hora?

1. Si
2. No

FUENTE DE INFORMACIÓN

Informante calificado

CATEGORÍAS

Valor	Categoría	Casos	Weighted	
1	si	15861	4852803	<input checked="" type="checkbox"/> 55.9%
2	no	12747	3823230	<input checked="" type="checkbox"/> 44.1%
Sysmiss	5213	1583910		

Precaución: estas estadísticas reflejan el número de casos encontrados en el archivo de datos. No deben ser interpretadas como un resumen estadístico del universo de interés.

INSTRUCCIONES DEL ENTREVISTADOR O QUIEN CAPTURA LOS DATOS

Pregunta 1: Durante la semana pasada, ¿trabajó al menos una hora?

Toma en cuenta la siguiente información para que puedas diferenciar las actividades consideradas como trabajo y aquellas no consideradas como tal:

¿QUÉ ES TRABAJO? Cualquier actividad económica que realizan las personas a cambio de un pago (en efectivo o en especie) incluyendo aquellas actividades que ayudan a la obtención de ingresos o a la producción en los hogares, aún cuando no sean directamente remunerados o productivos. Se considera que la persona trabajó si desempeñó una actividad de por lo menos una hora en la semana pasada.

ALGUNOS EJEMPLOS DE TRABAJO

- Las actividades que se desempeñan en una Institución, empresa u oficina pública o privada.
- La venta de artículos en la calle ya sean en puestos o como ambulantes.
- Prestación de servicios a otras personas, puede ser como empleada de hogar, cuidando niños, cocinando, limpiando, etc.
- Los trabajadores familiares y/o aprendices son considerados personas que realizan un trabajo, aunque no reciban remuneración.

¿QUÉ ACTIVIDADES NO SE CONSIDERAN TRABAJO?

- Las actividades domésticas del hogar, realizadas por sus integrantes, sin pago o remuneración.
- El trabajo voluntario y sin pago efectuado en la comunidad.
- Trabajo realizado sin remuneración para un miembro de la familia que es asalariado (ejemplo, ayudar a transcribir un texto para un familiar que es empleado público).
- Pedir limosna (dado que no es una actividad económica).

Formula la pregunta, si la respuesta es Sí, escribe el código 1 y pasa a la Página 11, pregunta 16a. Si la respuesta es No continúa con la pregunta 2.

Others

SEGURIDAD

De uso público cuando la base de datos sea aprobada oficialmente para su difusión ya que actualmente se encuentra en etapa de validación por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).